



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3077**

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES EFECTITRANS S.A. otorgada ante el Notario Unico del Cantón RUMINAHUI , el 17/agosto/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES EFECTITRANS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 AGO 2006

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7062256
Nro. Trámite 1.2006.1586

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CONSTITUCION de la Compañía TRANSPORTES EFECTITRANS SA. Otorgada el diecisiete de agosto de dos mil seis, ante el Notario del Cantón Rumiñahui, y la presente resolución No, 06 QIJ 3077, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticinco de agosto de dos mil seis; en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 1998

Miércoles, 24 de junio del 2009, 9:14:46

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR